



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Oficina
General de Gestión Social

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ"

PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO (PMSP)

INFORME Balance de los Informes de Auditorías correspondiente al periodo 2008 al 2010

Elaborado por la Comisión Sectorial
R.M. N° 324-2007-MEM/DM modificada por R.M. N° 356-2007-MEM DM

Julio, 2011

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	3
I. EL PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS AUDITORIAS.....	4
1.1. Cláusula séptima – de la Auditoría.....	4
1.2. Términos de Referencia de las Auditorías.....	4
II. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORIA DEL PMSP.....	5
2.1. Número de empresas que presentaron sus Informes de Auditoría.....	5
2.2. Evaluación de los Informes de Auditorías por la Comisión Sectorial	8
2.3. Sobre las observaciones aplicadas en la evaluación de los Informes de Auditoría.....	9
III, ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS AUDITORIAS DEL PMSP.....	10
3.1. Metodología	11
3.2. Indicadores	11
3.2.1. Indicador N° 01.....	12
3.2.2. Indicador N° 02.....	13
3.2.3. Indicador N° 03.....	14
3.2.4. Indicador N° 04.....	15
3.2.5. Indicador N° 05.....	16
3.2.6. Indicador N° 06.....	17
3.2.7. Indicador N° 07.....	18
3.2.8. Indicador N° 08.....	19
3.2.9. Indicador N° 09.....	20
3.2.10. Indicador N° 10.....	21
3.2.11. Indicador N° 11.....	22
3.2.12. Indicador N° 12.....	23
3.2.13. Indicador N° 13.....	24
3.2.14. Análisis comparativo de los 13 indicadores.	25
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
V. ANEXOS	27



PRESENTACIÓN

La Secretaría Técnica, como parte de la Comisión Sectorial, presenta el Informe Balance de las Auditorías encargadas por las asociaciones civiles, administradoras de los Fondos Locales y Regionales, en representación de las empresas que integran el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP), correspondiente al periodo comprendido entre los años 2008 al 2010.

La necesidad de realizar auditorías a la ejecución de los fondos comprometidos en el PMSP y presentar los respectivos informes de auditoría a la Comisión Sectorial por parte de los administradores de los fondos, está prevista en la Cláusula Séptima del D.S. N° 071-2006-EM y sus modificatorias, la cual refiere a la verificación de la acreditación del aporte realizado por las empresas que integran el PMSP al fondo minero, Local y Regional, en cuanto a monto y plazos, y en cuanto a la aplicación de los recursos para los proyectos que se desarrollen en el marco del mismo.

Los informes de auditoría han sido elaborados en función a los Términos de Referencia preparados por la Comisión Sectorial y socializados entre las empresas que integran el PMSP. Este documento presenta un listado de indicadores que las sociedades auditoras deben verificar y dar su conformidad en el proceso de auditoría.

En esa medida, el presente documento muestra un análisis global del cumplimiento de los indicadores contenidos en los Términos de Referencia correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010, que corresponden a las auditorías realizadas a los ejercicios de los años 2007, 2008 y 2009.

La revisión de los informes de auditorías remitidos por los administradores de fondos ha estado a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEM en coordinación con la Oficina General de Gestión Social, en su calidad de Secretaría Técnica, ambas oficinas integrantes de la Comisión Sectorial.

Este documento de carácter cualitativo - cuantitativo, informa entre otros temas, el número de empresas que suscribieron el PMSP, el número de informes presentados desde el año 2008 al 2011 y analiza la evaluación de los indicadores que fueron y algunos otros que no han sido completamente reportados de acuerdo a los Términos de Referencia.



I. EL PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS AUDITORIAS

1.1. Cláusula séptima – de la Auditoría

Los convenios suscritos entre las empresas mineras y los Ministerios de Energía y Minas y Economía y Finanzas, en representación del Estado Peruano, en el marco del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo - PMSP, de acuerdo al formato aprobado mediante en el D.S. N° 071-2006-EM y sus modificatorias, refieren en su cláusula séptima la realización de auditorias que posibiliten la verificación de la acreditación del aporte realizado por cada empresa al fondo, en cuanto a montos y plazos, y en cuanto a la aplicación de los recursos para los proyectos que se desarrollen en el marco del mismo. Estas auditorias deben ser encargadas por los administradores de fondos a una sociedad auditora debidamente registrada, lo cual posteriormente es comunicado a la Comisión Sectorial. En el Anexo N° 01, se detalla las firmas auditoras encargadas de elaborar los Informes de Auditorías de cada empresa minera.

1.2. Términos de Referencia de las Auditorías

Con el objeto de operacionalizar el contenido de los diversos aspectos a ser revisados en las auditorías del PMSP, la Comisión Sectorial elaboró los *“Términos de Referencia de las auditorias del aporte y aplicación de los fondos del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo”*, que se anexa a este informe. Este documento establece periodos anuales de revisión de los resultados de las actividades ejecutadas entre el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de cada año de aporte al fondo minero, Local y Regional, realizado por cada empresa minera

Cabe señalar, que los primeros informes de auditoria fueron realizados en el año 2008, y correspondieron a la revisión realizada al ejercicio fiscal del año 2007, bajo esta misma lógica fueron presentados los informes de los años 2009 y 2010. Par el presente informe se presenta el análisis global de tres años de auditoria presentados en el 2008, 2009 y 2010, que corresponden respectivamente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Los Términos de Referencia preparados fueron socializados a las empresas que integran el PMSP mediante el Oficio N° 123-2008-MEM/VMM-COMISION SECTORIAL PMSP, y fueron aplicados a las auditorias presentadas en el 2008, 2009 y 2010. A la fecha, los Términos de Referencia han sido modificados, en algunos de sus aspectos, y serán aplicables para las auditorías a ser presentadas en los años 2011 y 2012. Los Términos de Referencia modificados fueron comunicados mediante el Oficio Múltiple (M) N° 006-2011-MEM/OGGS, a todas las empresas suscriptoras del PMSP. Se adjunta en Anexo N° 2, los Términos de Referencias.

Los informes de auditoria presentados a la Comisión Sectorial, han sido elaborados en función a los Términos de Referencia, documento que recoge los aspectos más importantes de la puesta en marcha del PMSP, y los divide en Trece (13) indicadores, que son materia de análisis por las sociedades auditoras las cuales deben verificar y dar su conformidad en el proceso de auditoria.

II. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORIA DEL PMSP

2.1. Número de empresas que presentaron sus Informes de Auditoría

Son un total de 39 empresas que integran el PMSP¹ y que están en la obligación de presentar sus Informes de Auditorías anuales al MINEM.

En el año 2008, 29 empresas presentaron sus Informes de Auditorías y 04 empresas no lo hicieron. Otras 06 empresas mineras no presentaron sus Informes de Auditoría, debido a que no suscribieron el Convenio PMSP hasta ese año, o no cumplían con los requisitos para realizar los respectivos aportes.

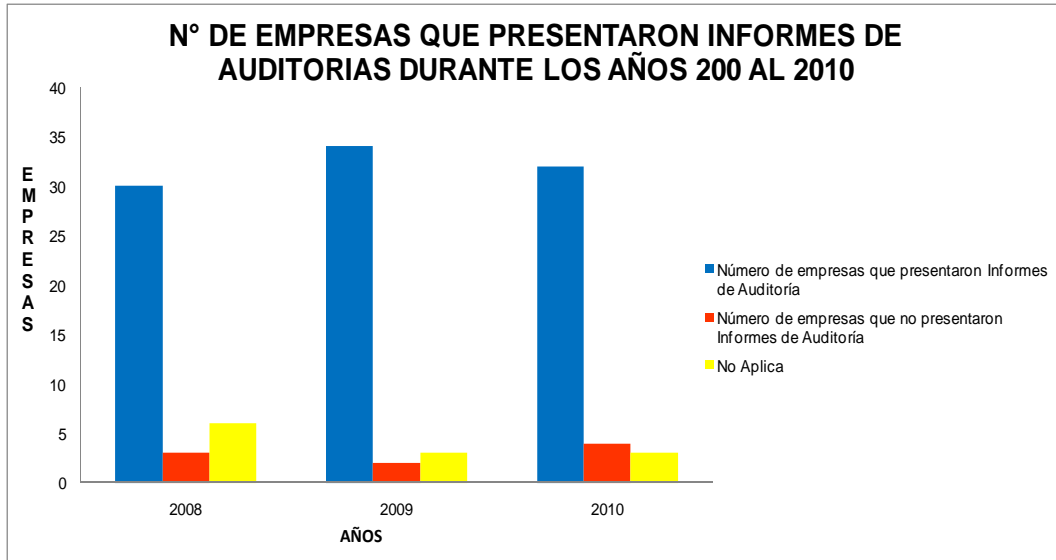
En el año 2009, 34 empresas mineras presentaron sus informes de auditorías, 03 empresas no lo hicieron, y 02 empresas no aplicaban por las razones antes expuestas. Mientras que en el año 2010, se tiene que 32 empresas mineras presentaron sus Informes de Auditorías, 04 empresas no lo hicieron y 03 empresas no presentaron debido a que no registraron utilidades.

Cuadro N° 1
Número de empresas que presentaron los informes según año

Descripción	2008	2009	2010
Número de empresas que presentaron Informes de Auditoría	29	34	32
Número de empresas que no presentaron Informes de Auditoría	4	3	4
No Aplica	6	2	3
Total	39	39	39

Grafico N° 1

¹ Son 40 empresas las que suscribieron los Convenios del PMSP con el Estado Peruano hasta el año 2011, sin embargo, en este balance solo se está considerando a las 39 empresas con convenios hasta el año 2009.



En el gráfico, se muestra la evolución en la presentación de los Informes de Auditorías, desde el año 2008 al año 2010, como se observa, durante estos tres años el cumplimiento de las empresas ha sido constante, siendo pocos los casos en que las empresas mineras no presentaron sus respectivos informes de auditorías. Las dos razones que explican la mayoría de casos refieren a que las empresas todavía no habían firmado los convenios, por lo tanto no aplicaba realizar las auditorías o porque las empresas no registraron aportes a los Fondos durante el o los años involucrados .



**RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE
AUDITORIAS - PMSP DURANTE LOS AÑOS 2008 AL 2010**

Nº	EMPRESAS	AÑOS DE PRESENTACIÓN (*)					
		2008		2009		2010	
		PRESENTO INFORME		PRESENTO INFORME		PRESENTO INFORME	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
01	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.	X		X		X	
02	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	No aplica por que se firmo convenio el 11 de octubre de 2007		X		X	
03	MINERA YANACOCHA S.R.L.	X		X		X	
04	SOUTHERN PERU	X		X		X	
05	XSTRATA TINTAYA S.A.	X		X		X	
06	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	X		X		X	
07	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	X		X		X	
08	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.	X		X		X	
09	MINSUR S. A	No aplica por que se firmo convenio el 31 de marzo de 2008		X		X	
10	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	X		X		X	
11	ARASI S.A.C.	X		X		X	
12	ARUNTANI S.A.C.	X		X		X	
13	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A.	X		X			X
14	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	No aplica, dado que inició sus aportes en el año 2008		X		X	
15	CEDIMIN S.A.C.	X		X		X	
16	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	X		X		X	
17	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	X		X		X	
18	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	X		X		X	
19	COMPAÑÍA MINERA ATACUCHA S.A.A.	X		X		X	
20	COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A.	Minera Aurífera Santa Rosa, informó dificultades en el cumplimiento de sus aportaciones porque los bancos del sistema financiero observaron sus cuentas bancarias.					
21	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.		X	X		X	
22	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.	X		X			X
23	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.	X		X		X	
24	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	X		X		X	
25	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	X		X		X	



26	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.		X		X	Comunicó que no realizó aporte el año 2009 por que no se registraron utilidades	
27	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMON S.A.		X		X		X
28	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	X			X	X	
29	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	X			X	X	
30	DOE RUN PERU S.R.L.	X			X	Comunicó que no realizó aporte el año 2009 por que no se registraron utilidades.	
31	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A.	X			X	X	
32	MINERA BATEAS S.A.C.	No aplica, dado que inició sus aportes en el año 2008			X	X	
33	MINERA COLQUISIRI S.A.	X			X	X	
34	MINERA HUALLANCA S.A.		X			X	X
35	MINERA PAMPA DE COBRE S.A.	X			X	X	
36	MINERA SUYAMARCA S.A.C.	No aplica por que no se firmó el Convenio hasta el mes de mayo de 2009				X	
37	PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA	X			X	X	
38	PERUBAR S A	X			X	X	
39	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	X			X	X	
40	Gold Fields La Cima S.A.A. (**)						

(*) Los años de presentación de los Informes de Auditoría son posteriores al año fiscal ejecutado.

(**) La empresa minera Gold Fields La Cima S.A.A., suscribió el Convenio PMSP el 11 de marzo de 2011, por lo que presentara su Informe de Auditoría en el año 2012.

2.2. Evaluación de los Informes de Auditorías por la Comisión Sectorial

La evaluación de los Informes de Auditoría estuvo a cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGJ) del MINEM en coordinación con la Oficina General de Gestión Social como Secretaría Técnica, ambas integrantes de la Comisión Sectorial. Esta evaluación consistió en verificar que los informes de auditoría elaborados por las firmas auditoras contratadas por las empresas, deberán contener información sobre los 13 indicadores identificados en los Términos de Referencia

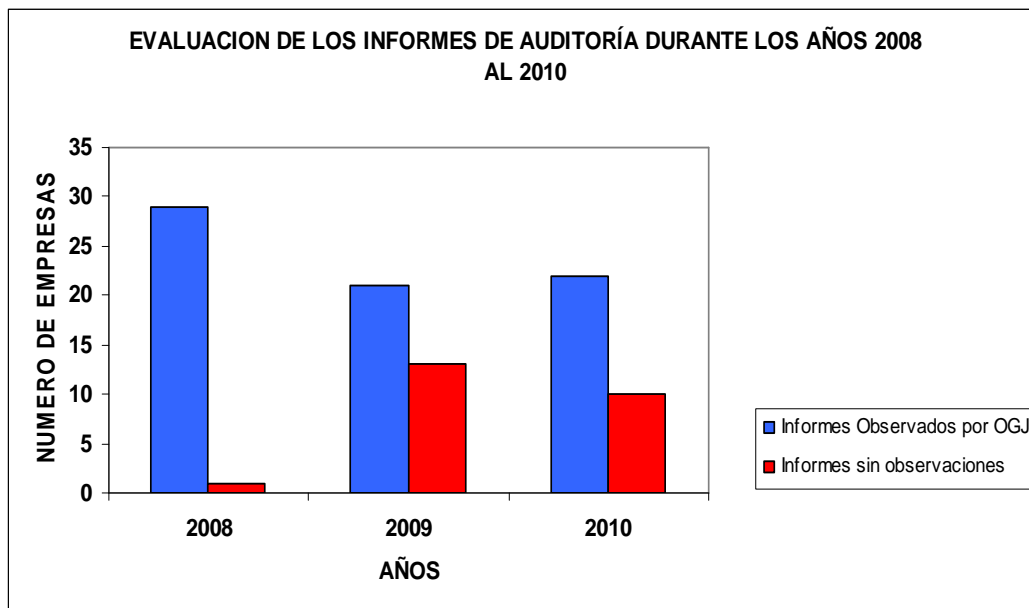
En el siguiente cuadro, se presenta el número de empresas que presentaron sus informes de auditoría, los mismos que cumplieron con presentar toda la información (en cuanto a los 13 indicadores identificados), por lo que son informes sin observaciones; también se consigna el número de informes que fueron observados, debido a que la información presentada no contempla la totalidad de información solicitada (en relación a los 13 indicadores ya mencionados). Esto en relación a la totalidad de informes de auditorías que fueron presentados en cada año evaluado en el presente documento.

Se adjunta en el Anexo N° 3, la matriz conteniendo los trece indicadores, que es utilizada por OGAJ para la evaluación de los Informes de auditorías.

Cuadro N° 2
Evaluación de los informes de Auditoría según años

Descripción Descripción	2008	2009	2010
Informes Observados por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGJ)	28	21	22
Informes sin observaciones	1	13	10
Totales	29	34	32

Grafico N° 2



En el gráfico, se muestra los resultados de la evaluación de los informes de auditoría correspondiente a los años 2008, 2009 y 2010; el primer resultado que evidencia este gráfico es que existió un gran número de informes observados durante el año 2008, debido a que fue el primer año de presentación de este tipo de informes, por lo que las empresas se encontraban adecuándose al proceso de presentar los Informes de Auditoría; producto del respectivo proceso de aprendizaje, en los años siguientes se puede confirmar que las observaciones a los informes de auditoría disminuyeron.

2.3. Sobre las observaciones aplicadas en la evaluación de los Informes de Auditoría

Los informes de auditorías observados, deberán ser corregidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del Convenio, en caso haya incumplimiento del mismo, la Comisión Sectorial, a través de la Secretaría Técnica solicitará a las empresas involucradas que corrijan las observaciones encontradas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud.

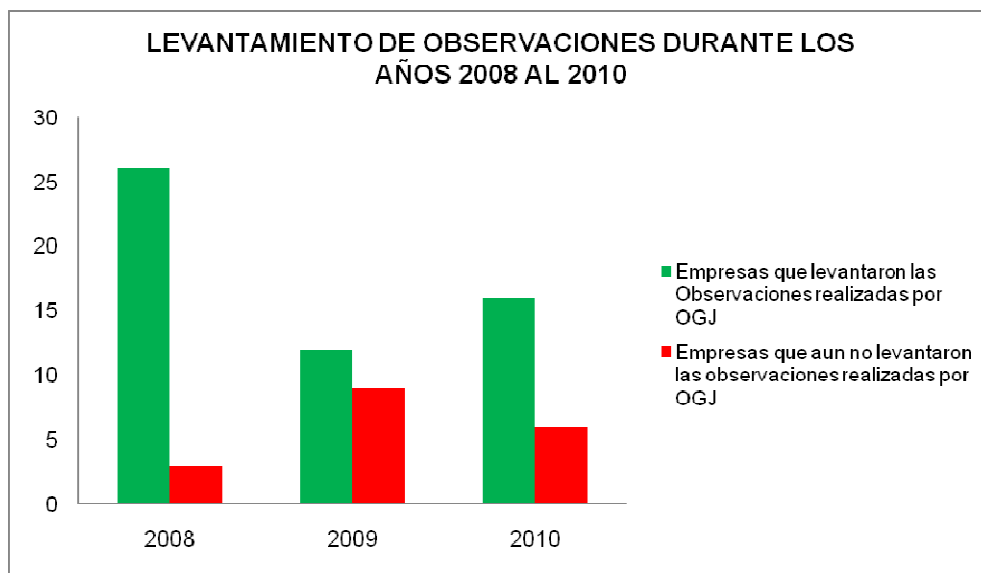
Es por ello, que todos los informes que resultaron con observaciones fueron comunicados a las empresas involucradas, además de adjuntar la información que fuera observada, a fin de que las empresas tengan la oportunidad de levantar y/o corregir los indicadores que fueron observados. En el siguiente cuadro N° 3, describimos, de acuerdo al año, el número de empresas que levantaron las observaciones realizadas, así como también presentamos el número de empresas que no levantaron las observaciones que se les hiciera, y que a la fecha la OGGs, como Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial, ha reiterado su levantamiento, a fin de que cumplan totalmente con reportar los indicadores en la presentación de los Informes de Auditorías.

Cuadro N° 3

Levantamiento de Observaciones de los Informes de Auditoria según año

Descripción	2008	2009	2010
Empresas que levantaron las Observaciones realizadas por OGJ	26	12	16
Empresas que aun no levantaron las observaciones realizadas por OGJ	3	9	6
Totales	29	21	22

Grafico N° 3



III. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS AUDITORIAS DEL PMSP

3.1. Metodología

Esta sección aborda el análisis del cumplimiento de cada indicador contenido en los Términos de Referencia, de los informes anuales de auditorías presentados en los años 2008, 2009 y 2010, por los administradores de fondos.

Hasta el año 2009, eran 39 las empresas que integraban el PMSP² y que están en la obligación de presentar sus informes de auditorías anuales al MINEM. Cada sociedad auditora delegada para llevar a cabo este proceso, tiene el encargo de revisar cada uno de los indicadores requeridos por el MINEM y emitir una opinión de conformidad con los resultados de dicha revisión.

A lo largo de esta sección, cada indicador es analizado según las siguientes categorías:

- **Cumplimiento Total:** Referido a que no hubieron observaciones del indicador o que habiendo existido observaciones estas fueron subsanadas.
- **Cumplimiento Parcial:** Referido a que habiendo tenido observaciones durante los años auditados, no cumplieron con subsanar las observaciones en por lo menos alguno de los años auditados.
- **No Cumplimiento:** Esta referido al incumplimiento en la presentación al MINEM de los Informes para los tres años analizados o que habiendo tenido alguna observación, estas no fueron subsanadas en ninguno de los años involucrados.

Si bien en la práctica 39 empresas deben presentar los informes de auditoría anuales, han habido años en que algunas no les correspondía realizar auditorías, ello se ha reflejado en los cálculos de cumplimiento en algunos de los indicadores.

3.2. Indicadores

Son trece indicadores, los establecidos en los Términos de Referencia, así, tenemos que del N° 1 al N° 11 y en el N° 13, se tomaron los datos contenidos en los Informes de Auditoría de 36 de las 39 empresas que suscribieron Convenios hasta el año 2009, debido a que 03 de ellas no presentaron sus informes durante los años 2007 y 2008, por que aún no habían firmado los convenios, o no realizaron aportes debido a que no cumplían con los requisitos para poder hacerlo.

En relación al Indicador N° 12, referido a la presentación de una Línea de Base, se tomaron los datos de las 39 empresas, ello debido a que en el Decreto Supremo N° 071-2006-EM, se establece que la elaboración de un documento de línea de base, será una herramienta que servirá a las empresas aportantes, a medir el desempeño de la implementación de sus actividades en el marco del PMSP. Es por esta razón, que el análisis sobre su cumplimiento, se debe hacer sobre la totalidad de las empresas, ya que al año 2010 las 39 empresas tienen suscritos sus convenios, así como también tuvieron el tiempo necesario para adecuarse y presentar sus informes de Auditoría, por lo que es de obligatorio cumplimiento la presentación de la Línea de Base para considerar cumplido este indicador.

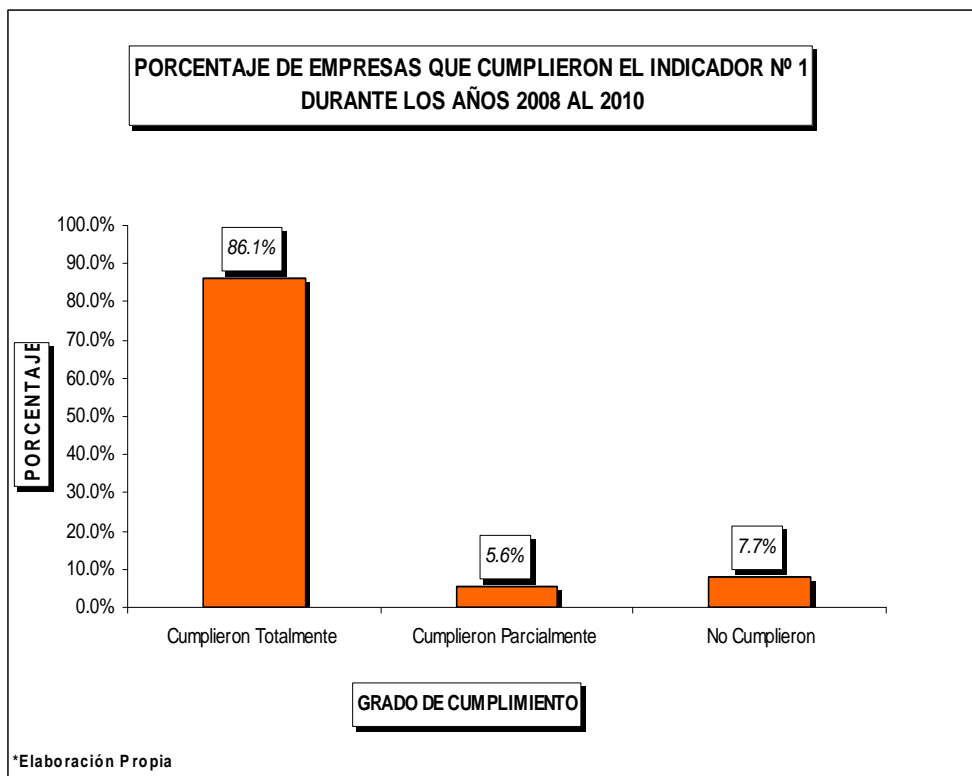
² Ver Nota al pie de página N° 1.

3.2.1. Indicador N° 01: Validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional de conformidad con la cláusula tercera del convenio firmado con el Estado.

Indicador N° 1
Validación del cálculo del aporte minero local y regional
de los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	31	86.1%
Cumplieron Parcialmente	2	5.6%
No Cumplieron	3	7.7%
Total	36	100.0%

Grafico N° 4



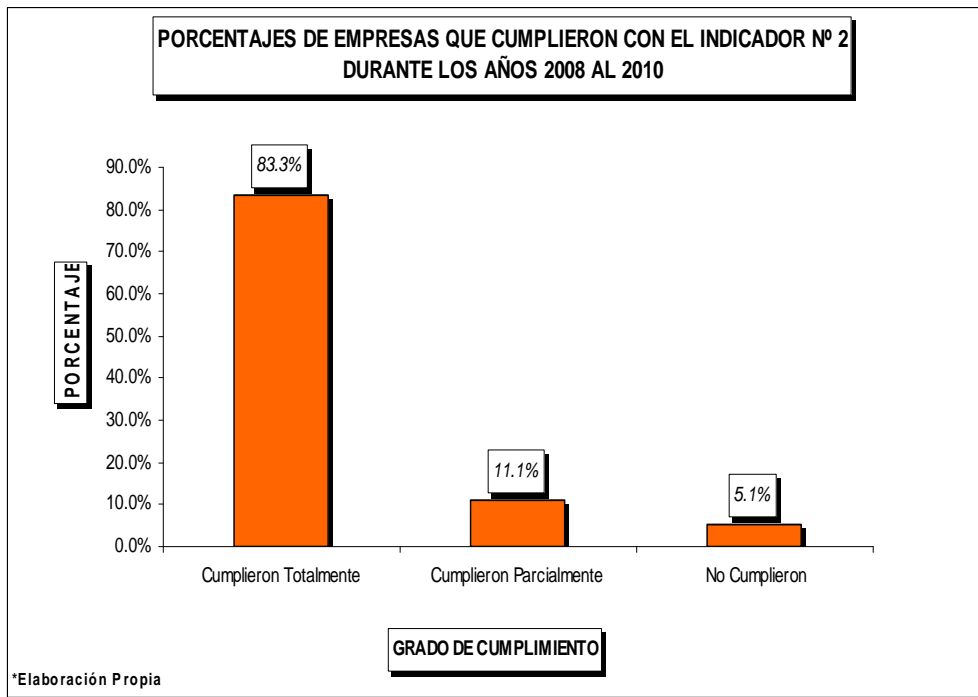
La gráfica muestra que el 86.1% de los Informes de Auditorías correspondientes a los tres años auditados, cumplieron con verificar la validación del cálculo de los aportes anuales realizados por las empresas en el marco del PMSP. Mientras que el 5.6% cumplió parcialmente, es decir que no subsanaron las observaciones en *ninguno* de los años auditados y el 7.7% no cumplió con presentar los informes de auditorías.

3.2.2. Indicador N° 02: Indica la fecha de transferencia a la asociación civil o fideicomiso correspondiente, del aporte realizado por la empresa.

**Indicador N° 2
Fecha de transferencia de la empresa a la Asociación o Fideicomiso
de los años 2008 al 2010**

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.1%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 5



La gráfica muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar la acreditación de las transferencias realizadas desde las empresas mineras a los administradores de fondos locales y regionales, en sus modalidades de asociación civil o fideicomiso. De otro lado, el 11.1% cumplieron parcialmente con el citado indicador, es decir no se efectuó la acreditación de transferencia en por lo menos un año de los tres informes analizados; mientras que el 5.1% no cumplieron³, esto es no presentaron

³ Es necesario precisar, que el 5.1% será una constante en la mayoría de incumplimientos en relación a diferentes indicadores, ello debido a que existe una constante de tres empresas mineras que no han presentado sus informes de auditorías, en ninguno de los años evaluados en el

Informes de Auditorías o no levantaron las observaciones en ninguno de los años correspondientes al presente análisis.

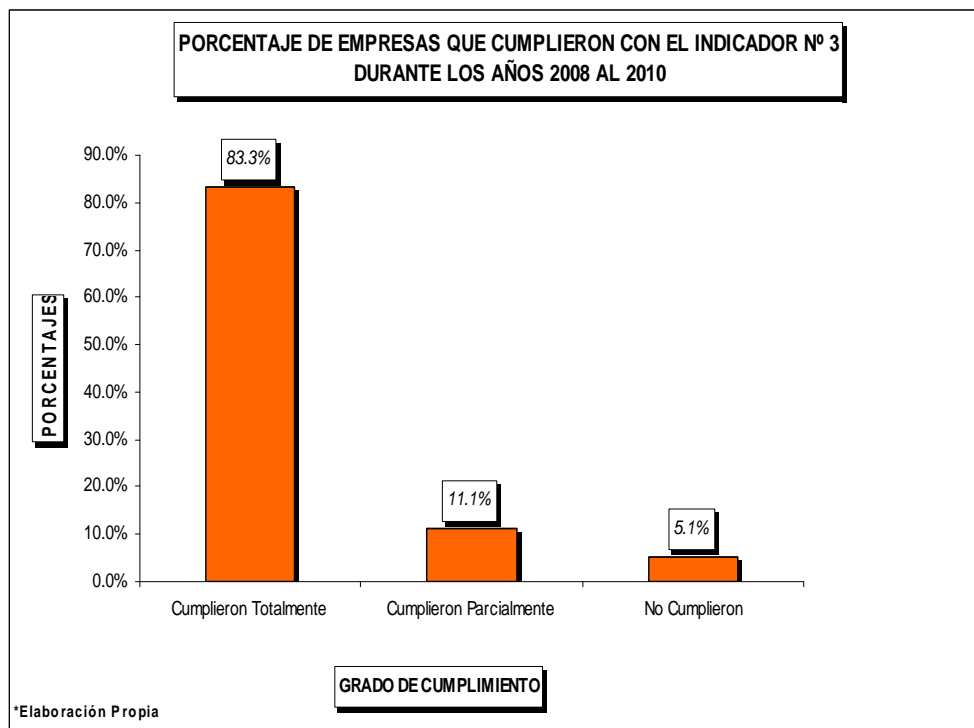
Así mismo, e el cumplimiento de este indicador, evidencia la participación gerencial que tienen las asociaciones para la ejecución de los montos destinados a los Fondos, tanto locales como regionales.

3.2.3. Indicador N° 03: Acredita que los aportes voluntarios que constituyen el Fondo Minero Local y Regional son destinados a los proyectos inmersos en el marco del inciso 2.4 del convenio firmado con el Estado, relevando información del monto de los fondos destinados a los mismos, indicadores de avance y transferencias entre fondos (de ser el caso).

Indicador N° 3
Acreditación que el Fondo Minero Local y Regional son destinados a los proyectos inmersos en el inciso 2.4 del Convenio del PMSP.

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.1%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 6



presente informe, estas son: Compañía Minera Aurífera Santa Rosa S.A., Compañía Minera San Simón S.A. y Empresa Minera Huallanca S.A.

La gráfica muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que la acreditación de los fondos locales y regionales son destinados a la ejecución de proyectos en los rubros de nutrición, educación, salud y desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, infraestructura, cadenas productivas entre otros. Asimismo, el 11.1% cumplieron parcialmente con este indicador debido a que está pendiente el levantamiento de observaciones en algunos años, mientras que el 5.1% no cumplieron, por que no presentaron Informes de Auditorías o no levantaron las observaciones en ninguno de los años correspondientes al presente análisis.

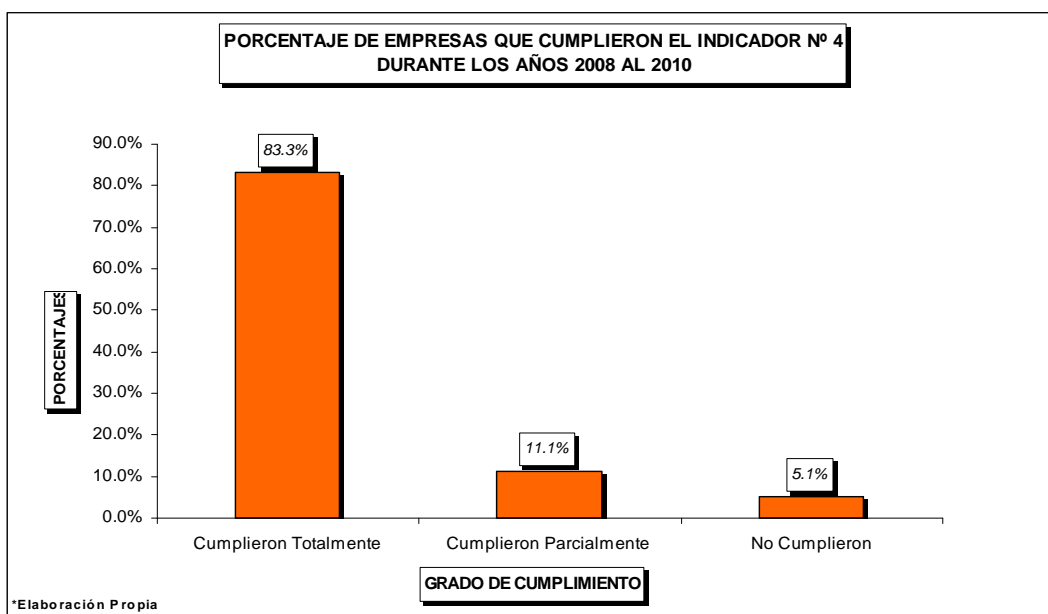
3.2.4. Indicador N° 04: Los proyectos del Fondo Minero no pueden ser los mismos (o parte de los mismos) en que la empresa está involucrada como parte de sus acciones de Responsabilidad Social o de los Compromisos Sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio en el Estado. Otros fondos de la empresa (incluyendo los de Responsabilidad Social) si se pueden complementar a los del Fondo Minero.

Indicador N° 4

Verificación de proyectos financiados con fondos del PMSP son distintos de los de Responsabilidad Social y otros compromisos de la empresa de los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.1%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 7



La gráfica muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que los proyectos financiados con fondos locales y regionales del PMSP son distintos de los financiados por el concepto de Responsabilidad Social Empresarial o de los Compromisos Sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado. El 11.1% cumplieron parcialmente con este indicador y el 5.1% no cumplieron.

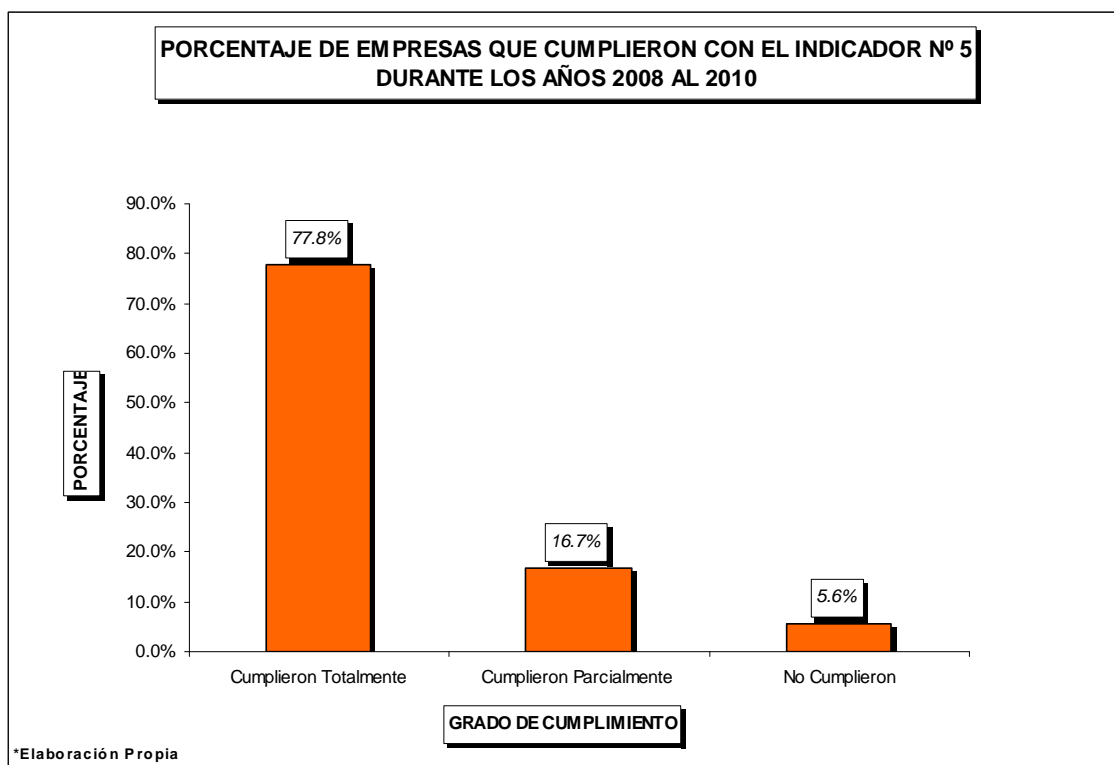
3.2.5. Indicador N° 05: El avance de ejecución de obras o proyectos debe estar debidamente sustentado no solo contablemente sino también mediante los respectivos contratos, reportes, actas u otra documentación física o electrónica que los proveedores o ejecutores de las obras o proyectos hayan entregado a la Asociación Civil / Fideicomiso como parte de sus obligaciones contractuales.

Indicador N° 5

Verificación del avance en la ejecución de los proyectos sustentados contablemente y documentario de los proyectos realizados en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	28	77.8%
Cumplieron Parcialmente	6	16.7%
No Cumplieron	2	5.6%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 8



La gráfica muestra que el 77.8% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar la documentación, en reportes, actas o contratos entre otros, acerca de la ejecución del avance de los proyectos, expresado en la conformidad de la veracidad de dicha información. Por su parte, el 16.7% cumplieron parcialmente con este indicador y el 5.6% no cumplieron.

Cabe señalar, que este indicador es el que presenta un menor porcentaje de cumplimiento, debido a que en el levantamiento de observaciones, realizadas a este indicador, los administradores de fondos no consideraban necesario adjuntar información adicional que sustenten los proyectos ejecutados o las firmas auditoras no señalaban literalmente que evidenciaron el cumplimiento de este indicador.

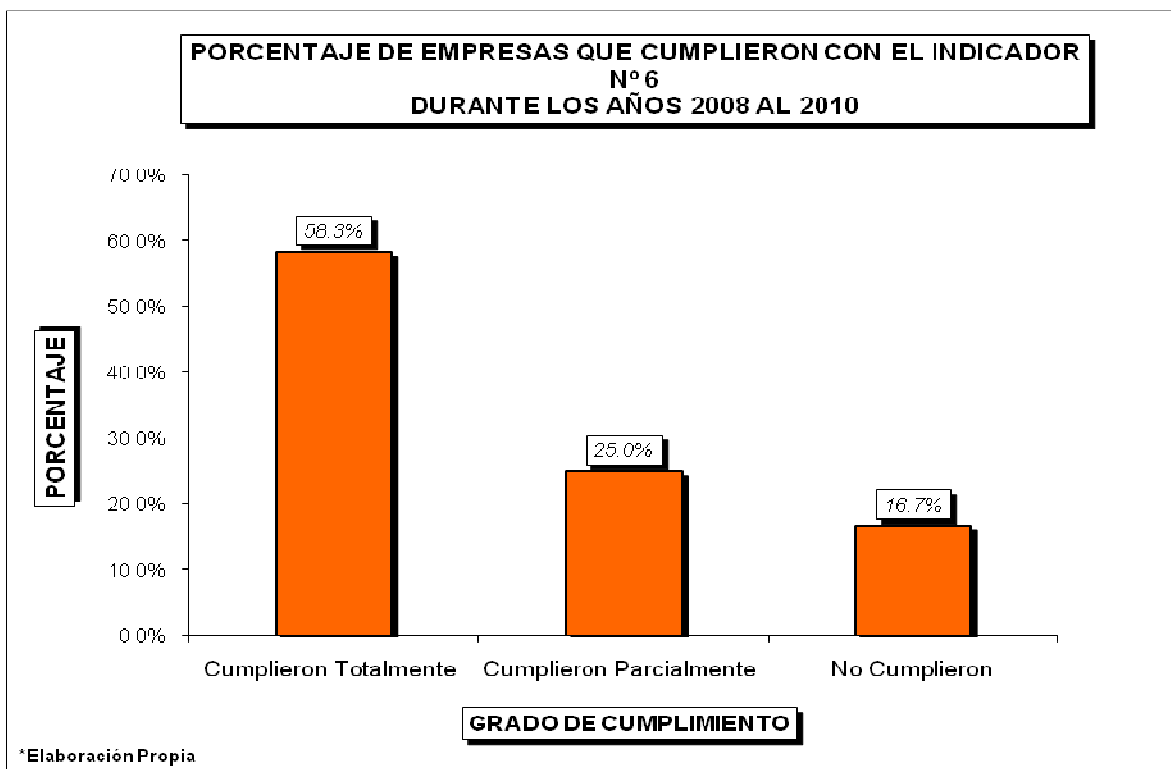
3.2.6. Indicador N° 06: Cumple con la asignación del 30% de cada Fondo, Local o Regional, a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del convenio.

Indicador N° 6

Verificación del cumplimiento de la asignación del 30% a los rubros prioritarios realizados en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	21	58.3%
Cumplieron Parcialmente	9	25.0%
No Cumplieron	6	16.7%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 9



La gráfica muestra que el 58.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar el cumplimiento de la asignación del 30% de los Fondos Locales y Regionales están siendo destinadas a proyectos de nutrición, salud y educación. El 25.0%, cumplieron parcialmente con este indicador, debido a que se han mantenido algunas observaciones no levantadas hasta el año 2009. El 16.7% de las empresas no cumplieron con este indicador, debido a que no presentaron el informe de auditoría, o se habían priorizado otros rubros de inversión.

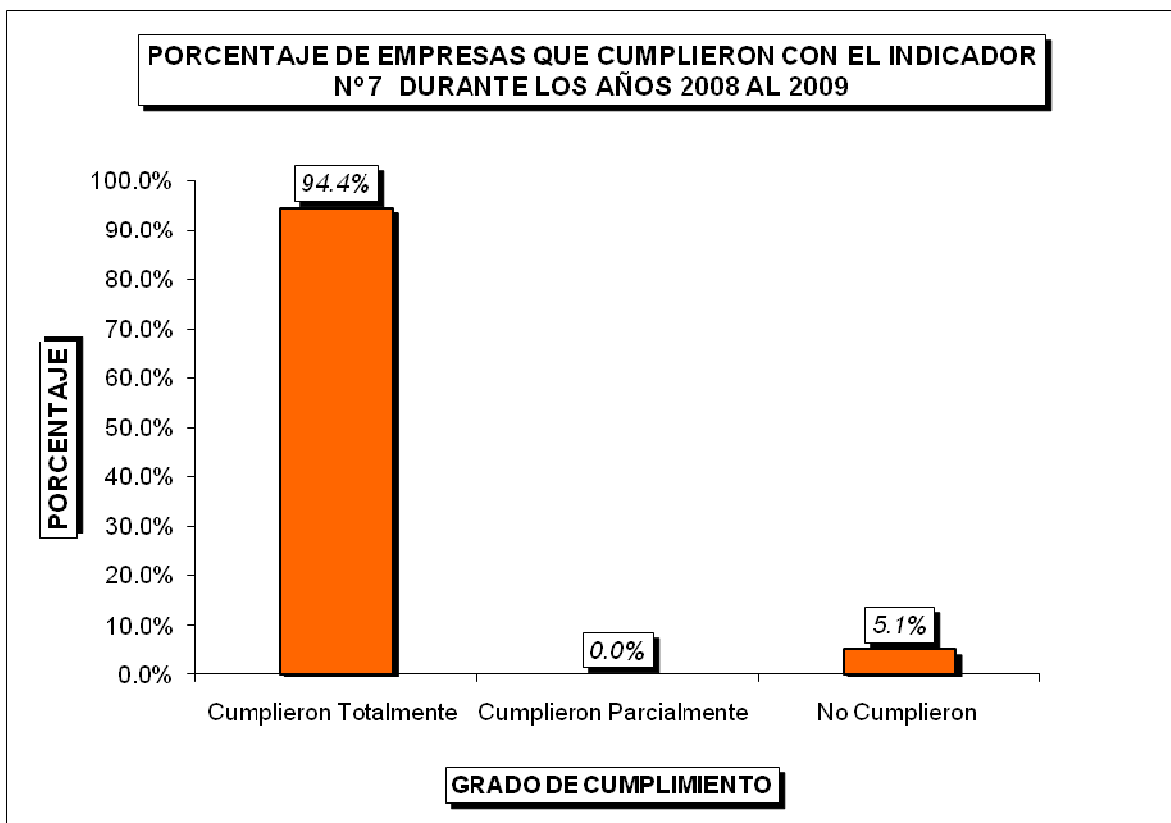
3.2.7. Indicador N° 07: Monto y pago del 4% del Fondo Regional a las cuentas designadas por el Estado para asistirlo en las reparaciones colectivas de la CVR.

Indicador N° 7

Verificación del aporte del 4% del Fondo Regional a la Comisión de la Verdad y Reconciliación. realizados en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	34	94.4%
Cumplieron Parcialmente	0	0.0%
No Cumplieron	2	5.1%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 10



El gráfico muestra que el 94.4% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar si es que se realizó o no el aporte a la CVR. La categoría de cumplimiento parcial no es aplicable, mientras que un 5.1% figuran en la categoría de no cumplimiento porque no presentaron el informe de auditoría respectivo.

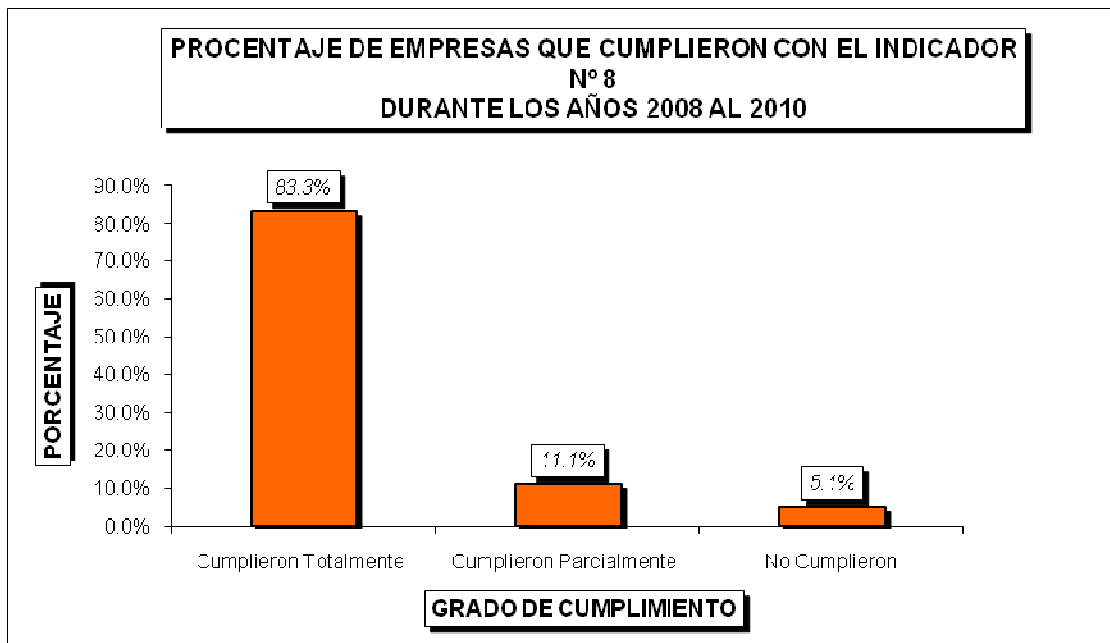
3.2.8. Indicador N° 08: Se acredita que los recursos del Fondo Minero Local hayan sido destinados a la ejecución de proyectos, en la Zona de Atención Local determinada por la Empresa en el Convenio suscrito.

Indicador N° 8

Verificación que los recursos del Fondo Minero Local hayan sido destinados a la ejecución de proyectos. realizados en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de indicadores	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.1%
Total	36	100.0%

Grafico N° 11



El gráfico muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que los recursos del Fondo Minero Local han sido destinados a la ejecución de proyectos, en la zona de atención local determinada por la empresa en el Convenio del PMSP. Asimismo el 11.1% de los informes auditados cumplieron parcialmente, mientras que el 5.1% no cumplieron con entregar sus informes.

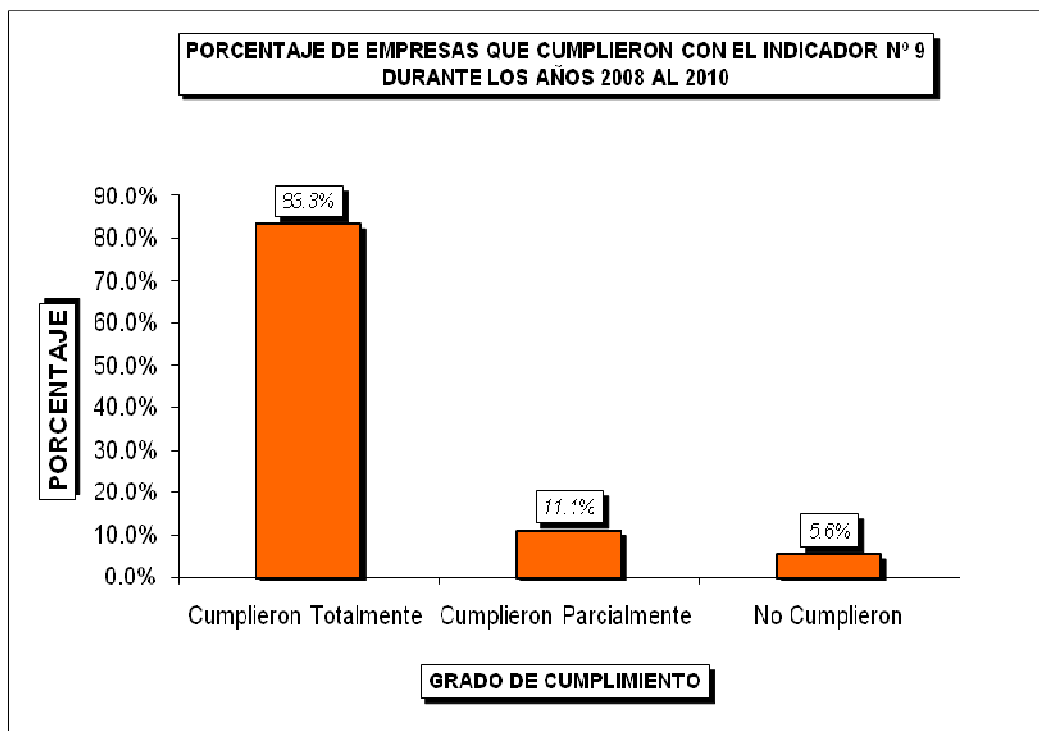
3.2.9. Indicador N° 09: Se acredita que los recursos del Fondo Minero Regional se hayan destinado a la ejecución de proyectos de mayor pobreza dentro de las

Regiones donde la empresa desarrolla sus actividades, pudiendo aplicarse a otras áreas del territorio nacional, a criterio de la Empresa.

Indicador N° 9
Verificación que los recursos del Fondo Minero Regional hayan sido destinados a la ejecución de proyectos realizados en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de indicadores	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.6%
Total	36	100.0%

Gráfico N°12



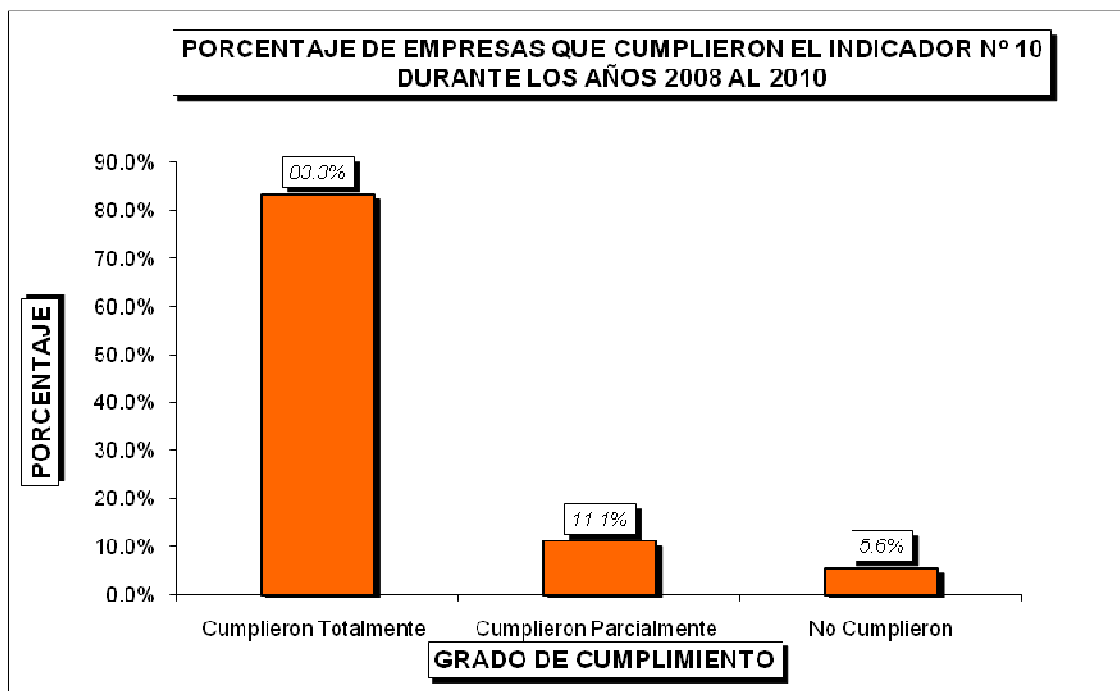
El gráfico muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que los recursos del Fondo Minero Regional han sido destinados a la ejecución de proyectos en el ámbito regional. Asimismo el 11.1% de los informes auditados cumplieron parcialmente, mientras que el 5.6% no cumplieron con entregar sus informes.

3.2.10. Indicador N° 10: Verificar que los recursos de los Fondos y sus rendimientos no hayan retornado a la Empresa, a fin de que sean utilizados íntegramente para los fines del Convenio.

Indicador N° 10
Verificación que los recursos de los fondos y sus rendimientos no hayan retornado a la empresa en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	30	83.3%
Cumplieron Parcialmente	4	11.1%
No Cumplieron	2	5.6%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 13



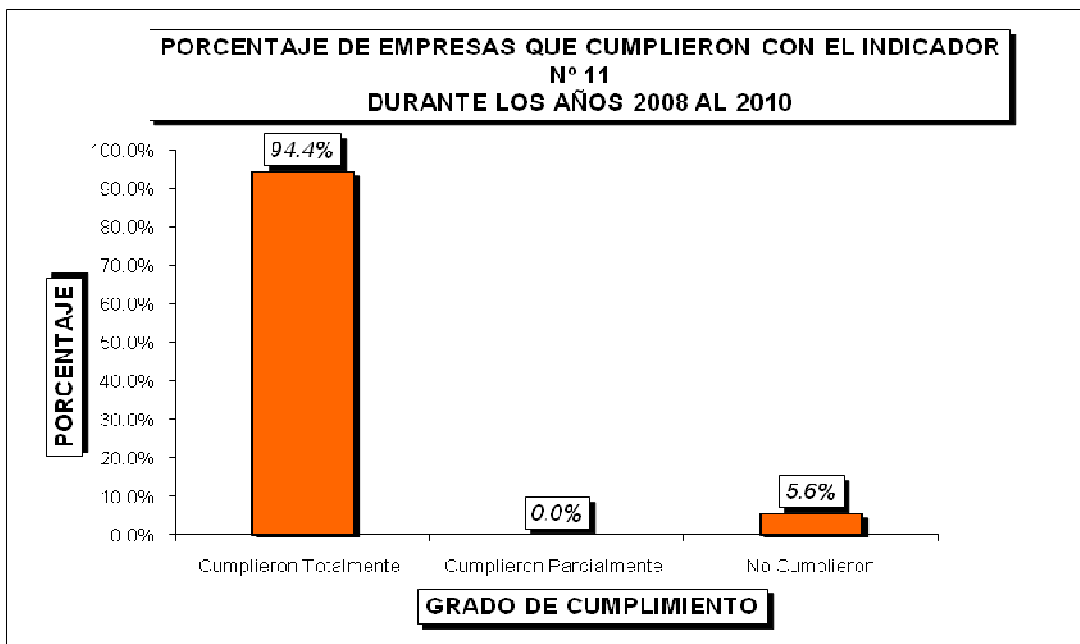
El gráfico muestra que el 83.3% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que Los recursos de los Fondos y sus rendimientos no han retornado a la Empresa, y son utilizados íntegramente para los fines del Convenio. Asimismo el 11.1% de los informes auditados cumplieron parcialmente, mientras que el 5.6% no cumplieron con entregar sus informes.

3.2.11. Indicador N° 11: Verificar que se ha cumplido con la constitución de Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo a lo previsto en el Convenio

Indicador N° 11
Verificación que se han conformado las Comisiones Técnicas de Coordinación en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	34	94.4%
Cumplieron Parcialmente	0	0.0%
No Cumplieron	2	5.6%
Total	36	100.0%

Grafico N° 14



El gráfico muestra que el 94.4% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar la constitución de Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo a lo previsto en el Convenio. Asimismo, no aplica la categoría de cumplimiento parcial, mientras que el 5.6% no cumplieron con entregar sus informes.

Este indicador, fue en gran medida cumplido durante el primer año de suscrito el convenio, debido a que para la aplicación de los fondos, las empresas debían coordinar la constitución de Comisiones Técnicas de Coordinación que en su

mayoría eran formadas por autoridades locales y comunales, quienes se hicieron partícipes directos de los proyectos ejecutados por el PMSP.

3.2.12. Indicador N° 12: Verificación de la elaboración de la Línea de Base

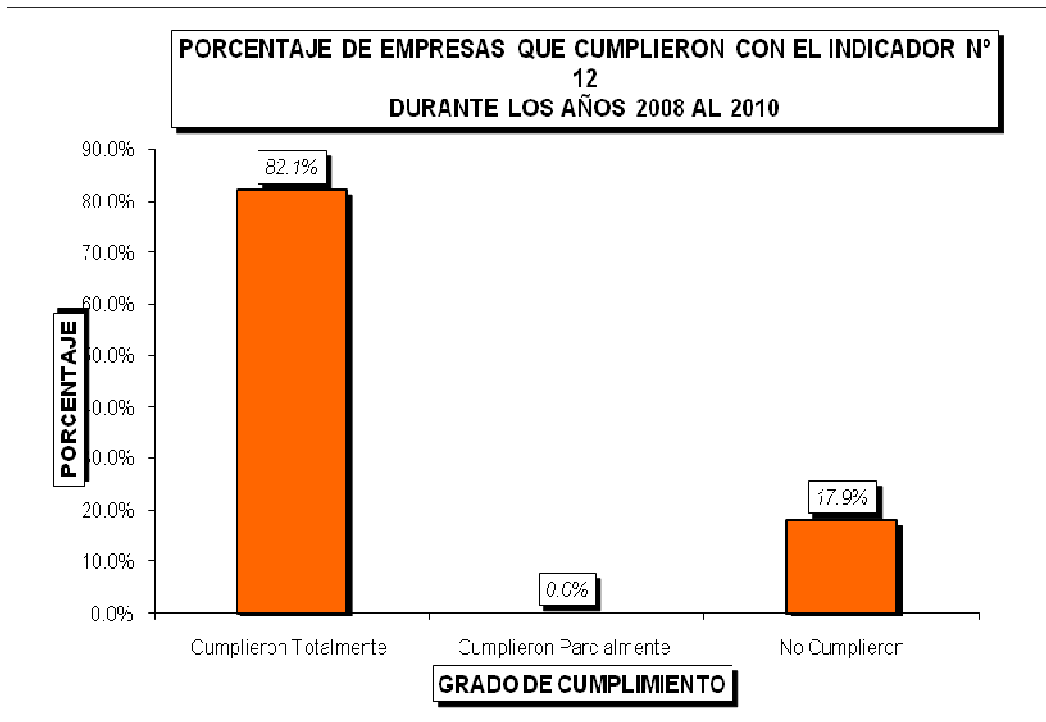
Tal como se señaló en párrafos precedentes, para el cálculo del cumplimiento del indicador N° 12, se tomó la información de las 39 empresas⁴ que suscribieron los Convenios del PMSP hasta el año 2010⁵.

Indicador N° 12

Verificación de la elaboración de la Línea de Base entre los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	32	82.1%
Cumplieron Parcialmente	0	0.0%
No Cumplieron	7	17.9%
Total	39	100.0%

Grafico N° 15



⁴ Ver nota al pie de página N° 1.

⁵ Se hizo la diferencia con este indicador, debido al Decreto Supremo N° 071-2006-EM, norma que establece la presentación de una línea de base como herramienta que serviría a las empresas para medir el éxito de sus actividades implementadas en el PMSP.

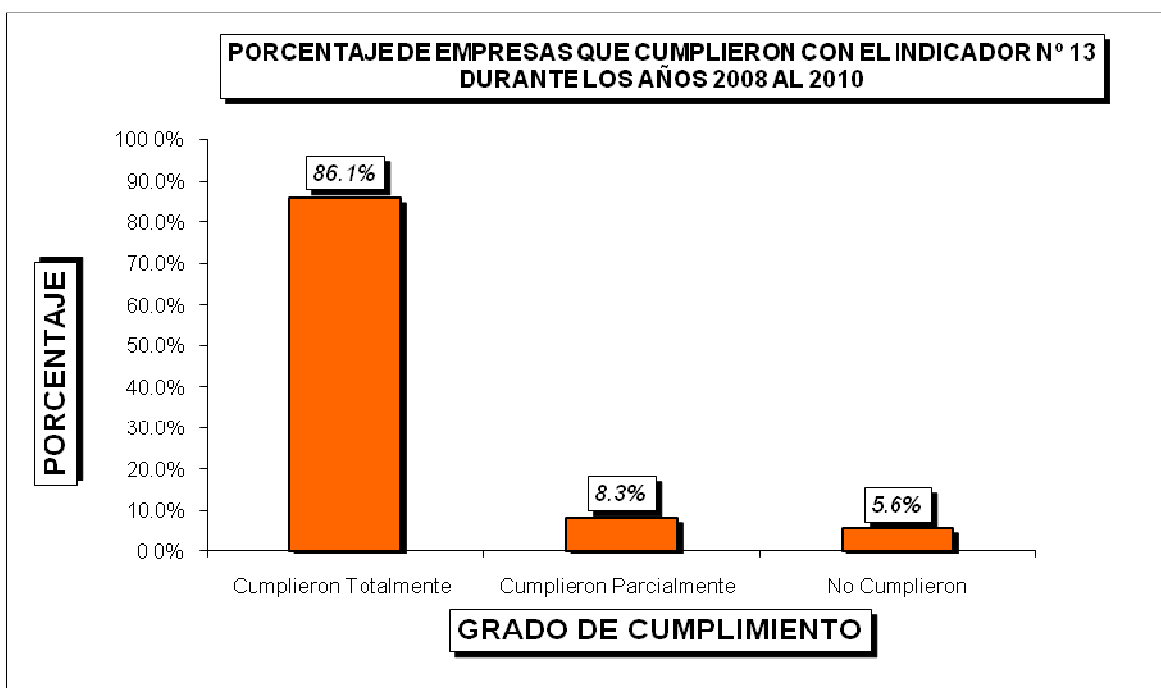
El gráfico muestra que el 82.1% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar la realización de Línea Base, de acuerdo a lo previsto en el Convenio. Asimismo, no aplica la categoría de cumplimiento parcial, mientras que el 17.9% no cumplieron con entregar sus informes.

3.2.13. Indicador N° 13: El Informe de Auditoría será dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso, debiendo incluir en dicho dictamen un párrafo indicando que el informe podrá ser usado también por los representantes del Estado.

Indicador N° 13
Verificación que el informe de auditoría sea dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso, en los años 2008 al 2010

Descripción	Total de empresas	% de Cumplimiento
Cumplieron Totalmente	31	86.1%
Cumplieron Parcialmente	3	8.3%
No Cumplieron	2	5.6%
Total	36	100.0%

Gráfico N° 16



El gráfico muestra que el 86.1% de los informes de auditorías correspondientes a los tres años auditados cumplieron con verificar que el Informe de Auditoría ha sido dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso. Asimismo, el 8.3% cumplieron parcialmente, mientras que el 5.6% no cumplieron con entregar sus informes.

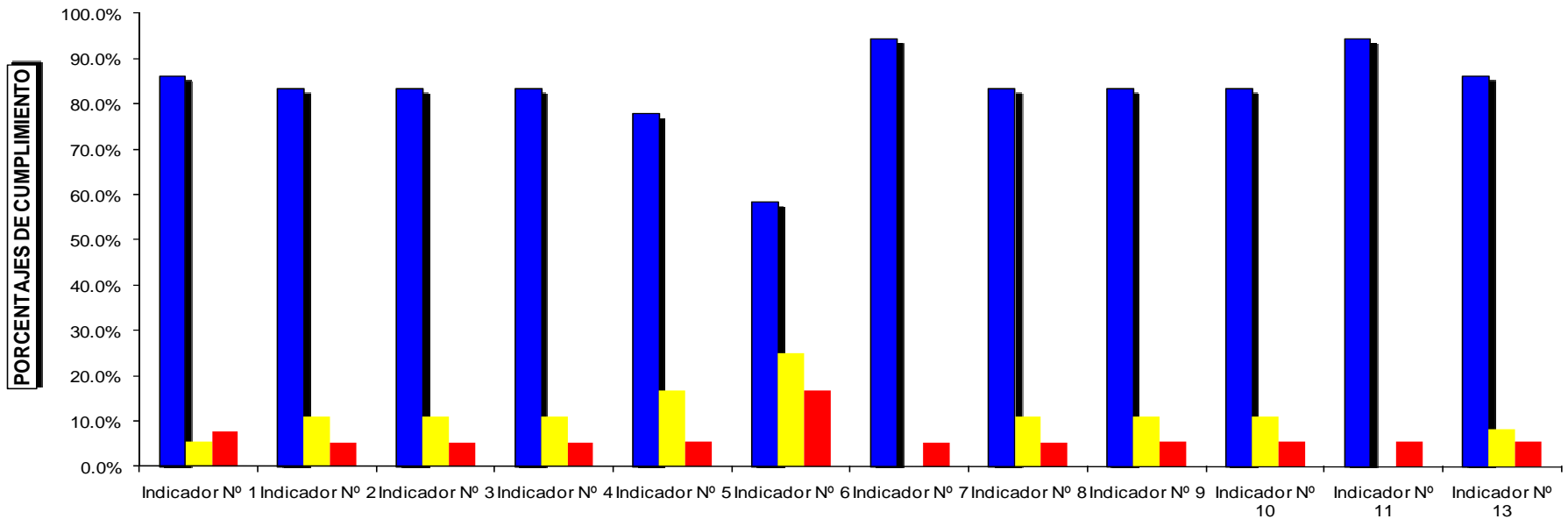
3.2.14. Análisis comparativo de los 13 indicadores.

Cuadro Nº 4

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRECE INDICADORES DE LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS INFORMES DE AUDITORIAS DEL PMSP ENTRE LOS AÑOS 2008 AL 2010

Descripción	% de Cumplimiento											
	Indicador Nº 1	Indicador Nº 2	Indicador Nº 3	Indicador Nº 4	Indicador Nº 5	Indicador Nº 6	Indicador Nº 7	Indicador Nº 8	Indicador Nº 9	Indicador Nº 10	Indicador Nº 11	Indicador Nº 13
Cumplieron Totalmente	86.1%	83.3%	83.3%	83.3%	77.8%	58.3%	94.4%	83.3%	83.3%	83.3%	94.4%	86.1%
Cumplieron Parcialmente	5.6%	11.1%	11.1%	11.1%	16.7%	25.0%	0.0%	11.1%	11.1%	11.1%	0.0%	8.3%
No Cumplieron	7.7%	5.1%	5.1%	5.1%	5.6%	16.7%	5.1%	5.1%	5.6%	5.6%	5.6%	5.6%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

PORCENTAJE DE LAS EMPRESAS Y EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS 12 INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA ENTRE LOS AÑOS 2008 AL 2010*



No se considera al indicador Nº 12 por las razones ya expuestas en el numeral 2.1. del Informe de Balance

INDICADORES

Durante los años, 2008, 2009 y 2010, de los trece indicadores, exceptuando al indicador Nº 12, por las razones antes expuestas, podemos señalar que los indicadores con el mas alto promedio de cumplimiento son los indicadores 1, 7, 11 y 13, mientras que los indicadores que muestran el menor nivel de cumplimiento son los indicadores 4 y 5, ello debido a que tuvieron mayor número de observaciones durante los tres años evaluados.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Los Informes de Auditoría son un instrumento de verificación y ordenamiento de los esfuerzos desplegados por las Asociaciones o Fideicomisos en la utilización de los fondos transferidos desde las empresas mineras; además de servir como fuente de explicación sistemática del nivel de cumplimiento de las empresas mineras de los convenios suscritos con el Estado peruano.
- 4.2. La presentación de los Informes de Auditoría a la Comisión Sectorial del MINEM, que es de obligatorio cumplimiento por las 39 empresas mineras⁶, se convirtió en una práctica constante durante los tres primeros años de aplicación, así tenemos que el seguimiento realizado a la aplicación de los Fondos Regionales y Locales del PMSP, registró que en el año 2008, veintinueve (29) empresas mineras presentaron sus Informes de Auditorías, en el 2009 fueron treinta y cuatro (34) empresas mineras y treinta y dos (32) empresas mineras en el año 2010.
- 4.3. Durante los años 2008, 2009 y 2010, muchas empresas mineras corrigieron las observaciones a los Informes de Auditorías, que resultaron de la evaluación realizada por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEM, sin embargo, aún existe un grupo reducido de empresas que no terminan de levantar las observaciones que le fueran comunicadas; por lo que a la fecha la Comisión Sectorial a través de la Secretaría Técnica continúa con el seguimiento a cada una de ellas, a fin de cumplir con lo estipulado en la Cláusula Séptima del D.S. 071-2006-EM y sus modificatorias
- 4.4. Once (11) de los Trece (13) indicadores auditados, se ubican por encima del 80% de cumplimiento total, en las revisiones realizadas por las sociedades auditoras, es decir que no se encontraron observaciones o, si es que las hubieron, estas fueron subsanadas satisfactoriamente. Entre ellos, cabe destacar que el 83.3% de las auditorías cumplieron con verificar la fecha de transferencia del aporte realizado por la empresa a la entidad administradora de fondos del PMSP, así como verificar que los proyectos que financiados con fondos locales y regionales del PMSP son distintos a los que tienen un origen vía Responsabilidad Social Empresarial o compromisos sociales adquiridos con anterioridad a la suscripción del convenio.
- 4.5. Son dos los indicadores que se ubican por debajo del 80% de cumplimiento total, el N° 5 y el N° 6, referidos la sustentación del avance en la ejecución de obras o proyectos financiados con fondos locales y regionales del PMSP, y a la asignación obligatoria del 30% hacia los rubros prioritarios de inversión de Nutrición, Educación y Salud, respectivamente.

V. ANEXOS

Anexo N° 1: Relación de Firmas Auditoras encargadas de elaborar los Informes de Auditoría de cada empresa minera en el marco del PMSP.

Anexo N° 2: Términos de Referencias

Anexo N° 2: Matriz de los 13 indicadores, utilizado por Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEM para la evaluación de los Informes de Auditorías.

⁶ Ver Nota a pie de página N° 1.

ANEXO Nº 1

Relación de Firmas Auditoras encargadas de elaborar los Informes de Auditoría de cada empresa minera en el marco del PMSP

Nº	EMPRESAS MINERAS	2008	2009	2010
01	COMPañÍA MINERA ANTAMINA S.A.	Price Water House	Price Water House	Price Water House
02	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	No aplica por que se firmo convenio	Price Water House	Elvis Calle & Asociados - Contadores Auditores Sociedad Civil
03	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	Price Water House	Price Water House	Price Water House
04	SOUTHERN PERU	Price Water House	Price Water House	Price Water House
05	XSTRATA TINTAYA S.A.	Ernst & Young	Ernst & Young	Ernst & Young
06	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)
07	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)
08	COMPañÍA MINERA MILPO S.A.A.	Ernst & Young	Ernst & Young	Price Water House
09	MINSUR S. A	No aplica por que se firmo convenio el 31 de marzo de 2008	Price Water House	Price Water House
10	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.	Price Water House	Dongo, Soria Gaveglio y Asociados	Dongo, Soria Gaveglio y Asociados
11	ARASI S.A.C.	Price Water House	Ernst & Young	Ernst & Young
12	ARUNTANI S.A.C.	Price Water House	Ernst & Young	Ernst & Young
13	CASTROVIRREYNA COMPañÍA MINERA S.A.	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	No presento
14	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	No aplica, dado que inició sus aportes en el año 2008	Medina, Zaldívar Paredes y Asociados S.C.R.L.	Medina, Zaldívar Paredes y Asociados S.C.R.L.
15	CEDIMIN S.A.C.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores
16	COMPañÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y



		Asesores		Asesores
17	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores
18	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	Urbano Ventocilla & Asociados Soc. Civil / Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores
19	COMPAÑÍA MINERA ATACCOCHA S.A.A.	Gris, Hernández y Asociados S.C. (DELOITTE)	Dongo-Soria Gavelio y Asociados S.C.R.L.	Dongo-Soria Gavelio y Asociados S.C.R.L.
20	COMPAÑÍA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.	Minera Aurífera Santa Rosa, informó dificultades en el cumplimiento de sus aportaciones porque los bancos del sistema financiero observaron sus cuentas bancarias.		
21	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.	No presento	Ramírez Enríquez y Asociados	Ramírez Enríquez y Asociados
22	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.	Panez, Chacaliaza & Asoc. S.C.R.Ltda Contadores Públicos y Auditores	Panez, Chacaliaza & Asoc. S.C.R.Ltda Contadores Públicos y Auditores	No presento
23	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.	Ernst & Young	Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados	Ernst & Young
24	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores
25	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	Cruzate La Torre & Asociados Contadores Públicos Auditores Independientes	Cruzate La Torre & Asociados Contadores Públicos Auditores Independientes	Cruzate La Torre & Asociados Contadores Públicos Auditores Independientes
26	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.	No presento	No presento	No presento
27	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMON S.A.	No presento	No presento	No presento
28	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	Salazar Frisancho y Asociados Contadores Público Sociedad Civil	Salazar Frisancho y Asociados Contadores Público Sociedad Civil	Salazar Frisancho y Asociados Contadores Público Sociedad Civil
29	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pérez Castro y Asociados SC
30	DOE RUN PERU S.R.L.	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA	Comunicó que no realizo aporte el año 2009 por que no se



		Audidores y Asesores	Audidores y Asesores	registraron utilidades.
31	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores
32	MINERA BATEAS S.A.C.	No aplica, dado que inició sus aportes en el año 2008	Ramírez Enríquez y Asociados	Ramírez Enríquez y Asociados
33	MINERA COLQUISIRI S.A.	Panez, Chacaliza & Asoc. S.C.R.. Ltda Contadores Públicos y Auditores	Noles Monteblanco & Asociados S.C.	Ramírez Enríquez y Asociados
34	MINERA HUALLANCA S.A.	No presento	No presento	Comunicó que no realizo aporte el año 2009 por que no se registraron utilidades
35	MINERA PAMPA DE COBRE S.A.	Ernst & Young	Caipo y Asociados S. Civil de R.L.	Price Water House
36	MINERA SUYAMARCA S.A.C.	No aplica por que no se firmó el Convenio hasta mayo de 2009		Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores
37	PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA	Urbano Ventocilla & Asociados Soc. Civil / Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.C. Auditores - Consultores
38	PERUBAR S A	Contreras y Asociados S. Civil de R.L. CyA Auditores y Asesores	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)	Noles Monteblanco & Asociados S.C. (DELOITTE)
39	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	Ernst & Young	Ernst & Young	Ernst & Young



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Oficina
General de Gestión Social

ANEXO Nº 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA DEL APORTE Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO

BASE LEGAL

- Decreto Supremo 071-2006-EM
- Decreto Supremo 033-2007-EM

OBJETO

Verificar la acreditación del aporte al(los) fondo(s) regional(es) y local(es), en cuanto a montos y plazos por parte de las empresas mineras, y la aplicación de los recursos del (los) fondo(s) para el(los) proyecto(s) determinado(s) en el inciso 2.4, de la cláusula segunda, del convenio establecido por el D.S.071-2006-EM.

ALCANCES

Período a Auditar

El período a auditar corresponde al que inicia el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, debiendo realizarse por períodos anuales sucesivos adicionales hasta el vencimiento de los Convenios.

Fecha de la Auditoría

Dentro del primer trimestre posterior al ejercicio correspondiente.

Informe de Auditoría de la empresa minera aportante:

Para la verificación de la acreditación del aporte realizado por las empresas mineras

La empresa auditora de cada empresa minera aportante, deberá revelar en un Nota a los Estados Financieros auditados de cada ejercicio anual lo siguiente:

- a. Referencia a la suscripción del convenio con el Estado.
- b. Validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional de conformidad con la cláusula tercera del convenio firmado con el Estado.
- c. Para el caso del año 2007, la nota a los estados financieros deberá revelar el monto detrído en el año 2006 y el correspondiente al año 2007.

Informe de Auditoría de la Asociación Civil o Fideicomiso:



1. Para la aplicación de los recursos de los fondos locales y regionales por parte de la Asociación Civil o Fideicomiso

- a. La Asociación Civil o Fideicomiso designará a la empresa auditora previa coordinación con el Estado, mediante comunicación cursada al MEM designando a la empresa auditora, la misma que deberá estar inscrita y habilitada en el Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- b. El Informe de Auditoría deberá cubrir los siguientes conceptos:
- Fecha de la transferencia a la Asociación Civil o Fideicomiso correspondiente, del aporte realizado por la empresa.
 - Acreditar que los aportes voluntarios que constituyen el Fondo Minero Local y Regional son destinados a los proyectos inmersos en el marco del inciso 2.4 del Convenio firmado con el Estado, revelando información del monto de los fondos destinados a los mismos, indicadores de avance, y transferencias entre fondos (de ser el caso).
 - Los proyectos del Fondo Minero no pueden ser los mismos (o parte de los mismos) en que la empresa esté involucrada como parte de sus acciones de Responsabilidad Social o de Compromisos Sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado. Otros fondos de la empresa (incluyendo los de Responsabilidad Social) si pueden complementar a los del Fondo Minero.
 - El avance de la ejecución de obras o proyectos debe estar debidamente sustentado no solo contablemente sino también mediante los respectivos contratos, reportes, actas u otra documentación física o electrónica que los proveedores o ejecutores de las obras o proyectos hayan entregado a la Asociación Civil / Fideicomiso como parte de sus obligaciones contractuales.
 - Cumplimiento de la asignación de por lo menos el 30% de cada Fondo, Local o Regional, a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido con el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del Convenio.
 - Monto y pago del 4% del Fondo Regional a las cuentas designadas por el Estado para asistirlo en las reparaciones colectivas establecidas en el informe de Comisión de la Verdad y Reconciliación.
 - Que los recursos del Fondo Minero Local hayan sido destinados a la ejecución de Proyectos, en la Zona de Atención Local determinada por la Empresa en el Convenio suscrito.
 - Que los recursos del Fondo Minero Regional se hayan destinado a la ejecución de Proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de las Regiones donde la Empresa desarrolla sus actividades, pudiendo ampliarse a otras áreas del territorio nacional, a criterio de la empresa
 - Que los recursos de los Fondos y sus rendimientos financieros no hayan retornado a la Empresa, a fin que sean utilizados íntegramente para los fines del Convenio.
 - La constitución de las Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo a lo previsto en el Convenio.
 - La determinación de la línea de base (avances logrados al 31 de diciembre del 2007).
 - El adelanto de parte de los aportes, (de ser el caso) con cargo al Fondo constituido por el ejercicio 2006, para los fines de educación



primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica, según se establece en la Cláusula Décimo Quinta del Convenio.

El Informe de Auditoría será dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso, debiendo incluir en dicho dictamen un párrafo indicando que el informe podrá ser usado también por los representantes del Estado.

- c. La empresa Auditora deberá remitir anualmente los resultados de dicha auditoría al representante de la empresa aportante, a la asociación civil o fideicomiso, a los representantes del Estado (Ministerio de Energía y Minas, y Ministerio de Economía y Finanzas) y a los integrantes de las Comisiones Técnicas de Coordinación

Lima, 01 de febrero de 2008



MODIFICATORIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA
AUDITORIA DEL APOORTE Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA
MINERO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO

BASE LEGAL

- Decreto Supremo 071-2006-EM
- Decreto Supremo 033-2007-EM
- Decreto Supremo 034-2010-EM

OBJETO

Verificar la acreditación del aporte al(los) fondo(s) regional(es) y local(es), en cuanto a montos y plazos por parte de las empresas mineras, y la aplicación de los recursos del (los) fondo(s) para el(los) proyecto(s) determinado(s) en el inciso 2.4, de la cláusula segunda, del convenio establecido por el D.S.071-2006-EM.

ALCANCES

Período a Auditar

El período a auditar corresponde al que inicia el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011, debiendo realizarse por períodos anuales sucesivos adicionales hasta el vencimiento de los Convenios.

Fecha de la Auditoría

Dentro del primer trimestre posterior al ejercicio correspondiente.

Informe de Auditoría de la empresa minera aportante:

Para la verificación de la acreditación del aporte realizado por las empresas mineras

La empresa auditora de cada empresa minera aportante, deberá revelar en un Nota a los Estados Financieros auditados de cada ejercicio anual lo siguiente:

- d. Referencia a la suscripción del convenio con el Estado.
- e. Validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional de conformidad con la cláusula tercera del convenio firmado con el Estado.
- f. Para el caso del año 2007, la nota a los estados financieros deberá revelar el monto detruido en el año 2006 y el correspondiente al año 2007.

Informe de Auditoría de la Asociación Civil o Fideicomiso:



2. Para la aplicación de los recursos de los fondos locales y regionales por parte de la Asociación Civil o Fideicomiso

- a. La Asociación Civil o Fideicomiso designará a la empresa auditora previa coordinación con el Estado, mediante comunicación cursada al MEM designando a la empresa auditora, la misma que deberá estar inscrita y habilitada en el Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- b. Conformidad en la Validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional emitido por la empresa auditora de la empresa minera.
- c. El Informe de Auditoría deberá cubrir los siguientes conceptos:
 - Fecha de la transferencia a la Asociación Civil o Fideicomiso correspondiente, del aporte realizado por la empresa.
 - Acreditar que los aportes voluntarios que constituyen el Fondo Minero Local y Regional son destinados a los proyectos inmersos en el marco del inciso 2.4 del Convenio firmado con el Estado, revelando información del monto de los fondos destinados a los mismos, indicadores de avance, y transferencias entre fondos (de ser el caso).
 - Los proyectos del Fondo Minero no pueden ser los mismos (o parte de los mismos) en que la empresa esté involucrada como parte de sus acciones de Responsabilidad Social o de Compromisos Sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado. Otros fondos de la empresa (incluyendo los de Responsabilidad Social) si pueden complementar a los del Fondo Minero.
 - El avance de la ejecución de todas las obras o proyectos, que correspondan al periodo auditado, debe estar debidamente sustentados no solo contablemente sino también mediante los respectivos contratos, reportes, actas u otra documentación física o electrónica que los proveedores o ejecutores de las obras o proyectos hayan entregado a la Asociación Civil / Fideicomiso como parte de sus obligaciones contractuales.
 - Cumplimiento de la asignación de por lo menos el 30% de cada Fondo, Local o Regional, a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido con el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del Convenio.
 - Monto y pago del 4% del Fondo Regional a las cuentas designadas por el Estado para asistirlo en las reparaciones colectivas establecidas en el informe de Comisión de la Verdad y Reconciliación.
 - Que los recursos del Fondo Minero Local hayan sido destinados a la ejecución de Proyectos, en la Zona de Atención Local determinada por la Empresa en el Convenio suscrito.
 - Que los recursos del Fondo Minero Regional se hayan destinado a la ejecución de Proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de las Regiones donde la Empresa desarrolla sus actividades, pudiendo ampliarse a otras áreas del territorio nacional, a criterio de la empresa
 - Que los recursos de los Fondos y sus rendimientos financieros no hayan retornado a la Empresa, a fin que sean utilizados íntegramente para los fines del Convenio.



- La constitución de las Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo a lo previsto en el Convenio.
- La determinación de la línea de base (avances logrados al 31 de diciembre del 2007).
- El adelanto de parte de los aportes, (de ser el caso) con cargo al Fondo constituido por el ejercicio 2006, para los fines de educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica, según se establece en la Cláusula Décimo Quinta del Convenio.

El Informe de Auditoria será dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso, debiendo incluir en dicho dictamen un párrafo indicando que el informe podrá ser usado también por los representantes del Estado.

- d. La empresa Auditora deberá remitir anualmente los resultados de dicha auditoría al representante de la empresa aportante, a la asociación civil o fideicomiso, a los representantes del Estado (Ministerio de Energía y Minas, y Ministerio de Economía y Finanzas) y a los integrantes de las Comisiones Técnicas de Coordinación

2. Levantamiento de observaciones formuladas por el MINEM.

Las observaciones que como resultado de las revisiones de los informes de auditoria de cada fondo formule el MINEM serán levantadas en los plazos establecidos en el contenido del informe de revisión, debiendo las empresas auditoras de cada fondo verificar la subsanación del levantamiento de observaciones correspondiente.

Lima, 25 de Enero de 2011

**ANEXO Nº 3****Anexo I del INFORME N° -2011-MEM/OGAJ**

	CONCEPTOS OBLIGATORIOS DEL INFORME DE AUDITORIA	AUDITORIA DEL APORTE Y APLICACIÓN DEL FONDO REGIONAL		AUDITORIA DEL APORTE Y APLICACIÓN DEL FONDO LOCAL	
		SI CUMPLIÓ (Marcar una X)	NO CUMPLIÓ (Marcar una X)	SI CUMPLIÓ (Marcar una X)	NO CUMPLIÓ (Marcar una X)
I	Para la verificación de la acreditación del aporte realizado por las empresas mineras.- La auditora deberá revelar en una Nota a los Estados Financieros auditados de cada ejercicio anual lo siguiente:				
A	Referencia a la suscripción del convenio con el Estado.				
B	Validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional de conformidad con la cláusula tercera del Convenio firmado con el Estado.				
C	Para el caso del año 2007, la nota a los estados financieros deberá revelar el monto detruido en el año 2006 y el correspondiente al año 2007.				
II	Para la aplicación de los recursos de los fondos locales y regionales por parte de la Asociación Civil o Fideicomiso				
A	La Asociación Civil o Fideicomiso designará a la auditora previa coordinación con el Estado, mediante comunicación cursada al Ministerio de Energía y Minas, designando a la auditora, la misma que debe estar inscrita y habilitada en el Colegio de Contadores Públicos de Lima				
B	Conformidad en la validación del cálculo del monto del aporte al fondo minero local y regional emitido, por la auditora de la empresa minera				
C	El Informe de la Auditora deberá cubrir los siguientes conceptos:				
c.1	Fecha de Transferencia a la Asociación Civil o Fideicomiso correspondiente, del aporte realizado por la empresa.				
c.2	Acreditar que los aportes voluntarios que constituyen el Fondo Minero Local y Regional son destinados a los proyectos inmersos en el marco del inciso 2.4 del convenio Firmado con el Estado, relevando información del monto de los fondos destinados a los mismos, indicadores de avance y transferencias entre fondos (de ser el caso).				



c.3	Los proyectos del Fondo Minero no pueden ser los mismos (o parte de los mismos) en que la empresa está involucrada como parte de sus acciones de Responsabilidad Social o de Compromisos Sociales adquiridos con anterioridad a la firma del convenio con el Estado. Otros fondos de la empresa (incluyendo los del Responsabilidad Social) si pueden complementar a los del Fondo Minero.				
c.4	El avance de ejecución de obras o proyectos debe estar debidamente sustentado no solo contablemente sino también mediante los respectivos contratos, reportes, actas u otra documentación física o electrónica que los proveedores o ejecutores de las obras o proyectos hayan entregado a la Asociación Civil/Fideicomiso como parte de sus obligaciones contractuales.				
c.5	Cumplimiento de la asignación por lo menos el 30% de cada Fondo, Local o Regional, a programas de nutrición, salud y educación, de conformidad con lo establecido con el inciso 4.6 de la cláusula cuarta del Convenio *				
c.6	Monto y pago del 4% del Fondo Regional a las cuentas designadas por el Estado para asistirlo en las reparaciones colectivas establecidas en el informe de Comisión de la Verdad y Reconciliación.**			No aplica	No aplica
c.7	Que los recursos del Fondo Minero Local se hayan destinado a la ejecución de Proyectos, en la Zona de Atención Local determinada por la Empresa en el Convenio suscrito.	No aplica	No aplica		
c.8	Que los recursos del Fondo Minero Regional se hayan destinado a la ejecución de Proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de las Regiones donde la Empresa desarrolla sus actividades, pudiendo ampliarse a otras áreas del territorio nacional, a criterio de la Empresa.			No aplica	No aplica
c.9	Que los recursos de los Fondos y sus rendimientos financieros no hayan retornado a la Empresa, a fin que sean utilizados íntegramente para los fines del Convenio.				
c.10	La constitución de Comisiones Técnicas de Coordinación, de acuerdo a lo previsto en el Convenio.				
c.11	La determinación de la línea de base (avances logrados al 31 de diciembre de 2007).				
c.12	El adelanto de parte de los aportes (de ser el caso), con cargo al Fondo constituido por el ejercicio 2006, para los fines de educación primaria y programas de apoyo educativo y de capacitación técnica, según se establece en la Cláusula Décimo Quinta del Convenio.				



c.13	El Informe de Auditoría será dirigido a la Asociación Civil o Fideicomiso, debiendo incluir en dicho dictamen un párrafo indicando que el informe podrá ser usado también por los representantes del Estado.				
D	La empresa auditora deberá remitir anualmente los resultados de la auditoría al representante de la empresa aportante, a la asociación civil o fideicomiso, a los representantes del Estado (Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Economía y Finanzas) y a los integrantes de las Comisiones Técnicas de Coordinación.				

** La Cláusula Décimo Sexta – Reparaciones Colectivas CVR, establecida en el Convenio “Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo” establece: “...Como excepción, con cargo al FONDO MINERO REGIONAL y hasta por el 4% anual del mismo, se podrá financiar actividades que el ESTADO solicite, para asistirlo en las REPARACIONES COLECTIVAS establecidas en el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), sin asumir la EMPRESA, por ello, responsabilidad alguna sobre estas acciones o por el uso de estos recursos.